



SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL

A VUELTAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

Según las estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior, podemos afirmar que nos encontramos en parámetros similares a localidades de nuestro entorno, si bien es cierto que en algunos tipos delictivos nos encontramos por encima de dichas localidades:

	LEGANES	GETAFE	FUENLABRADA	ALCORCON
Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	35	20	20	18
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	38	30	34	29
Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	33	29	29	24
Hurtos	2.964	1.838	1.632	1.659
Tráfico de drogas	21	6	6	23
TOTAL	7.155	6.318	5.253	4.766

Son los hurtos el ilícito penal que más sobresale del resto de localidades limítrofes, teniendo su origen probablemente sobre todo en el Centro Comercial Parquesur, hecho este no contrastado, puesto que no se disponen de estadísticas más específicas al ser competencia de Policía Nacional, debiendo ser en una Junta Local de Seguridad donde se solicite información más detallada y siendo este el órgano donde se dicten las líneas maestras para asegurar la seguridad ciudadana.

La Seguridad Ciudadana, siendo una competencia básicamente estatal, no es menos cierto que la Ley Orgánica de FF.CC.SS.EE en su art. 53. Funciones de Policía Local, establece en su apartado g) *Efectuar diligencias de prevención y*

www.ciudadanosporelcambio.com

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

Pero hay que dejar claro que la seguridad ciudadana es una competencia principalmente de la Policía Nacional ya que si esta se carga en exceso a la Policía Local, esta última dejará de cumplir sus funciones principales como son el tráfico y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Es claro –ya lo veníamos indicando desde CXC¹- y así han manifestado todos los grupos políticos en el pleno de 8 de noviembre de 2018 la necesidad de ampliar la plantilla de Policía Local, siendo este uno de los puntos clave en la funciones de seguridad ciudadana que este Cuerpo desarrolla.

Constituye el problema más acuciante el envejecimiento de la plantilla (la última promoción fue hace aproximadamente 10 años) no deja de ser menos, la más que probable disminución el próximo año por la aprobación del Decreto de jubilación anticipada, también hecho público en el pleno aludido anteriormente, viéndose mermada la capacidad de respuesta policial a las necesidades de la población.

La plantilla de Policía Local se ha visto degradada gradualmente, con un aumento en sus funciones, viéndose agravada con los derechos inherentes que como trabajadores les otorga la legislación vigente (véase la segunda actividad, bien sea, tanto por edad como por limitación física).

Fruto del estado del plantilla descrito, es el aumento en la realización de horas extras, donde cada año se han ido superando al anterior, batiendo en la actualidad todos los records, al tener que prestar servicios extraordinarios en fiestas patronales, partidos del C.D. Leganés (donde se necesitan un mínimo de 8 Agentes), agregar los eventos deportivos, festivales, conciertos, etc.

¹ <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/seguridadciudadana.pdf>

Cada fin de semana el servicio de Policía Local, es claramente insuficiente al tener que atender las incidencias de la población y no poder prestar un servicio exclusivo en la zona de La Cubierta donde por sus características de ocio, más problemas de seguridad ciudadana originan.

Es en la realización de horas extraordinarias donde el trabajador puede elegir entre cobrarlas en metálico o disfrutarlas en tiempo libre, este último concepto redundante en el servicio diario, detrayendo personal del calendario ordinario, siendo suplido en multitud de fines de semana en la publicación en el tablón de anuncios, de la supresión de concesión de días de asuntos propios (restricción de derechos de la plantilla) para poder cubrir los eventos organizados, convirtiéndose en normal unas eventualidades extraordinarias.

Añadiría un plus de control, el hecho de dotar a estos servicios extraordinarios demandados el acompañamiento de una memoria económica pública, para saber cuánto cuesta a las arcas municipales la realización de estos eventos y poder evaluarlos.

A todo esto habría que añadir otras tareas que se le adjudican a la Policía Local como simples notificadores o de intermediación con otras Delegaciones, tareas que ocupan un tiempo importante y que por lo tanto no se dedica a las tareas meramente policiales.

Podría añadirse como mal endémico, una clara insuficiencia en la pirámide de mando, pudiendo comprobarse en los trabajos de superior categoría que cada mes genera esta precaria situación.

El aumento de tareas burocráticas, unido a la creación de secciones específicas y aumentadas algunas (educación vial, grupo de Intervención Social, Control de Normativa Administrativa, protección de medio ambiente, etc.) han provocado la supresión de patrullas de barrio respecto a la anterior legislatura, ampliándose las

zonas y unificando barrios para poder cubrir los servicios más básicos, pudiendo mantener esa estructura siempre que la plantilla estuviera proporcionada.

Se ha dotado con esta corporación de medios antidisturbios, cuando lo que realmente es imperioso un aumento de plantilla que pueda llevar a cabo labores de prevención y presencia policial en los distritos y barrios que, por su especial configuración son necesarios.

Se pierde eficacia en las herramientas utilizadas, con un sistema informático totalmente obsoleto que genera dilaciones en las gestiones realizadas, agravando por ejemplo el servicio de la emisora de Policía donde además de ser insuficientes los operadores, se ve limitados por la deficiencia de los medios empleados.

Todos estos inconvenientes se verán proporcionalmente aumentados con lo expuesto en el quinto párrafo respecto de la más que probable jubilación anticipada, pudiendo derivarse una situación de excepcionalidad en el tiempo que dure el incremento de plantilla.

Pasó a la historia, por falta de medios y de incompetencia, lo de patrullar a pie como mecanismo de cercanía al ciudadano, no resultando operativo a tenor de la referida falta de personal, con la estival utilización de la imagen del policía en bici o pantalón corto vigilando las piscinas, olvidando el resto del año esa necesidad de generar a la población sensación de seguridad.

La información y el desconocimiento de las líneas municipales seguidas en la política de Seguridad Ciudadana con los acuerdos tomados en la Junta Local de Seguridad Ciudadana, en la que vemos que asisten incluso asesores del gobierno local (nombrados sin otro requisito que la vinculación al partido gobernante) sin asistencia de interlocutores vecinales que demandan, conocen y canalizan reclamaciones en cada uno de los barrios en la que la seguridad ciudadana se ve comprometida.

El suspenso en Seguridad Ciudadana es la consecuencia lógica de las decisiones políticas, mostrando una cortedad de miras, donde únicamente en el tiempo de descuento (repasar las iniciativas plenarios presentadas en esta legislatura) se han dado cuenta que la precariedad que la plantilla constituye un serio problema y donde tendremos pocos policías pero reconocidos con una medalla² por el trabajo prestado.

Leganes, 25 de noviembre de 2018

²<http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/AlegacionesReglamentoPremial.pdf>